

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del sondeo El Borreguero núm. 670, sito en la finca del mismo nombre, en el término municipal de Ecija (Sevilla), expediente incoado por don José Francisco Suárez Martín. (PP. 3629/2003).*

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Sevilla de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la declaración como minerales para uso industrial de las aguas procedentes del sondeo denominado El Borreguero, núm. 670, sito en la finca del mismo nombre, en el término municipal de Ecija (Sevilla), expediente incoado por don José Francisco Suárez Martín

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. El Instituto Tecnológico y Geominero de España considera, en informe que obra en el expediente, que no existe impedimento para que las mencionadas aguas puedan ser declaradas como minerales para su uso industrial, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segundo. La Delegación Provincial de Sevilla propone que se realice la mencionada declaración.

Tercero. Don José Francisco Suárez Martín acredita en el expediente el derecho que le asiste en la iniciación del presente expediente mediante la presentación de un justificante del arrendamiento en vigor de la instalación en la que se encuentra el sondeo, y de la que es propietario don Antonio Pérez Mata.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Unico. Dado que en el expediente mencionado queda debidamente acreditado que se han cumplido todos los trámites exigidos, así como que se cumplen todos los requisitos necesarios para que unas aguas puedan ser declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado.

Vistas la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Industria Energía y Minas,

**R E S U E L V E**

Declarar como minerales, para su posterior y exclusivo uso como industriales, las aguas procedentes del sondeo denominado El Borreguero, núm. 670, sito en la finca del mismo nombre, en el término municipal de Ecija (Sevilla), pudiendo presentarse la oportuna solicitud de autorización de explotación dentro del plazo de un año a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Consejero, P.O. (Orden de 4.7.2003), El Director General de Economía Social, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C (Desarrollo de la Economía Social), en el período comprendido entre los días 1 de julio y 30 de septiembre. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan en anexo a la presente resolución, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

Expte.: RS.0019.CO/03.  
Beneficiario: Cebrera, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Villanueva del Rey. Córdoba.  
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0021.CO/03.  
Beneficiario: Morhid, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 9.000,00 euros.

Expte.: SC.0033.CO/02.  
Beneficiario: Yoking Tunning, S.L.L.  
Municipio y provincia: Villa del Río. Córdoba.  
Subvención: 10.300,00 euros.

Expte.: SC.0075.CO/02.  
Beneficiario: Servidocor, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 18.100,00 euros.

Expte.: SC.0078.CO/02.  
Beneficiario: Construcciones Rafael Jiménez García y Hermanos, S.L.L.  
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.  
Subvención: 24.500,00 euros.

Expte.: SC.0092.CO/02.  
Beneficiario: Repuestos Juanma, S.L.L.  
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.  
Subvención: 26.200,00 euros.

Expte.: SC.0096.CO/02.  
Beneficiario: Drogacor, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 10.100,00 euros.

Expte.: SC.0097.CO/02.  
Beneficiario: Mármoles Mondelia, S.L.L.  
Municipio y provincia: Montilla. Córdoba.  
Subvención: 29.000,00 euros.

Expte.: SC.0108.CO/02.  
Beneficiario: González y Malagón, S.L.L.  
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.  
Subvención: 9.000,00 euros

Expte.: SC.0109.CO/02.  
Beneficiario: Carrocerías Royma, S.L.L.  
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.  
Subvención: 8.100,00 euros

Expte.: SC.0120.CO/02.  
Beneficiario: Centro de Enseñanza Greguerías, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.  
Subvención: 11.400,00 euros.

Expte.: SC.0121.CO/02.  
Beneficiario: Las Quemadas Interiorismo en Madera, S.L.L.  
Municipio y provincia: Andújar. Jaén.  
Subvención: 18.700,00 euros.

Expte.: SC.0124.CO/02.  
Beneficiario: Mucabur Muebles, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 32.600,00 euros.

Expte.: SC.0130.CO/02.  
Beneficiario: Desarrollo de la Tecnología de las Comunicaciones, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 12.200,00 euros.

Expte.: SC.0133.CO/02.  
Beneficiario: Asemcor, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 12.800,00 euros.

Expte.: SC.0137.CO/02.  
Beneficiario: Construcciones Muñoz Gálvez, S.L.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.  
Subvención: 7.800,00 euros.

Expte.: SC.0141.CO/02.  
Beneficiario: Levertran, S.L.L.  
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.  
Subvención: 16.200,00 euros.

Expte.: SC.0142.CO/02.  
Beneficiario: Barnizados Romero XXI, S.L.L.  
Municipio y provincia: Moriles. Córdoba.  
Subvención: 8.700,00 euros.

Expte.: SC.0143.CO/02.  
Beneficiario: Ampesur, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 25.800,00 euros.

Expte.: SC.0145.CO/02.  
Beneficiario: Muebles Pineda Delgado, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.  
Subvención: 18.100,00 euros.

Expte.: SC.0150.CO/02.  
Beneficiario: Horno San Antonio, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 17.700,00 euros.

Expte.: SC.0158.CO/02.  
Beneficiario: Centro Cordobés de Enseñanzas Medias, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 6.600,00 euros.

Expte.: SC.0159.CO/02.  
Beneficiario: Gabinete de Asesoramiento Ofimático, S.A.L.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 6.400,00 euros.

Expte.: SC.0183.CO/02.  
Beneficiario: Rojas Jiménez e Hija, S.L.L.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 13.400,00 euros.

Expte.: SC.0186.CO/02.  
Beneficiario: Hermanos Rosado Gracia, S.L.L.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 8.614,00 euros.

Expte.: SC.0199.CO/02.  
Beneficiario: Gráficas Navarro e Hijos, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.  
Subvención: 18.000,00 euros.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se crean Registros Auxiliares de Documentos.*

El art. 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, (BOJA núm. 136 de 26 de octubre de 1995), prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

Con motivo del traspaso de dependencias administrativas del Inem al Servicio Andaluz de Empleo, se hace necesaria la creación de Registros Auxiliares de Documentos de la Direcciones Provinciales del SAE, en las oficinas del organismo ubicadas en las distintas localidades.

Por todo ello, la Dirección Provincial del SAE considera oportuno la creación de dichos Registros Auxiliares de Documentos.

A vista de cuanto antecede, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto,

#### RESUELVO

Establecer la creación de los Registros Auxiliares que se detallan en el Anexo a la presente, siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes laborables.

Córdoba, 15 de octubre de 2003.- El Director, Andrés Luque García.

#### ANEXO

Registro Auxiliar de Documentos nº	Oficina SAE de	Dirección	Cp	Población	Provincia
1	AGUILAR DE LA FRONTERA	C/ SANTA BRIGIDA, 6	14920	AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA
2	ALMODOVAR DEL RIO	C/ ARCO, 13	14720	ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA
3	BAENA	PZA. DE LA CONSTITUCION, S/N	14850	BAENA	CORDOBA
4	BUJALANCE	C/ 28 DE FEBRERO, 10	14650	BUJALANCE	CORDOBA
5	CABRA	C/ ARADILLO, 2	14940	CABRA	CORDOBA